



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 104-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de julio de 2018.

VISTOS:

La Carta N° 0205-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2018 y el Acuerdo N° 174-2018-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de julio de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y leyes.



Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.5. Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas y Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.



Que, el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNAJ, Dr. Julio Machaca Yana, remite la propuesta del Plan de Trabajo denominado: "INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES", programado para los días 12 y 13 de julio de 2018, el mismo que fue presentado por el Ing. Jesús Arias Escobar.

Que, el INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES, tiene como Objetivo General: Fortalecer los conocimientos de los estudiantes de la EPIIA en el área de catación de café especiales y a la vez desarrollar la capacidad productiva mediante la visita técnica a la planta piloto de procesamiento de café y como Objetivos Específicos tiene: Conocimiento sobre las bondades del café, realizar la visita técnica a planta de procesamiento del café y realizar la catación de café especiales.

Que, mediante Carta N° 0205-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, eleva la propuesta del Plan de Trabajo mencionado al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Freddy Martín Marrero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



Saucedo, para su consideración en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0261-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 11 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, informa que existe Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo del "INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES", de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias. Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: 22 Educación. Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado. Producto: Servicios adecuados de apoyo al estudiante. Actividad: Servicios educacionales complementarios. Fuente: Recursos Ordinarios. Monto: S/. 3,932.50 soles.

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2018, mediante Acuerdo N° 174-2018-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES", de la Universidad Nacional de Juliaca, que a folios ocho (08) forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al docente Ing. Jesús Arias Escobar, como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo "INTRODUCCIÓN AL CURSO TALLER DE CATACIÓN EN CAFÉS ESPECIALES", de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, LA HABILITACIÓN DE S/. 3,932.50 (Tres Mil, novecientos treinta y dos con 50/100 soles), a nombre del docente Ing. Jesús Arias Escobar. Establecer que la responsabilidad de la administración, manejo y custodio de los fondos aprobados en el Plan de Trabajo, estará a cargo del docente en mención quien está obligado a la rendición documentada de cuentas por la administración de los citados fondos, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase;



DRA. ING. ROSANA RODRIGUEZ CHOKEWANCA
SECRETARÍA GENERAL



DR. PEDRO MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENCIA * PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2018.